	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. "ESO RIONEGRO S.A.S." CUENTA DE COBRO	Código: GC-F-05 Versión: 02 Fecha: agosto de 2019 Página 1 de 1

CONTRANTANTE EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.	No. CUENTA DE COBRO: 2	FECHA DE COBRO		
		DÍA	MES	AÑO
		30	06	2026

NOMBRE CONTRATISTA	ANDRÉS ALEJANDRO OCAMPO ARBELÁEZ		
No. CÉDULA DE CIUDADANIA	1.037.641.068	DE	Envigado, Antioquia
TELEFONOS DE CONTACTO	304 379 25 79	FIJO	304 379 25 79
E-MAIL PERSONAL	Alejandroocampoa@gmail.com		
E-MAIL INSTITUCIONAL	notificacionesjudiciales@eso.gov.co		

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN JURIDICA Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ESO RIONEGRO S.A.S.		
CONTRATO ACTUAL No.	204-2026-OC	VALOR DEL CONTRATO	Cuarenta millones de pesos ($40.000.000)

PERIODO DE PAGO DEL	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	VALOR PERIODO
	01	06	2026	AL	30	06	2026	$5.000.000

VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES DE PESOS

OBLIGACIÓN DEL VALOR PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA SIN INTERES DE MORA

PLANILLA DE PAGO No.	IBC	SALUD 12.5%	PENSIÓN 16%	ARL	EL MES PERIODO DE COTIZACIÓN
1082982251 1082999443 (ARL)	$2.000.000	$250.000	$320.000	$20.900	MAYO

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	DIA	MES	AÑO	TIEMPO	VALOR
	NO APLICA				

FIRMA: _____
Cédula No. 1.037.641.068

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ORDEN DE COMPRA
No. 204-2026-OC

INFORMACIÓN GENERAL

ORDEN DE COMPRA/PS N°	204-2026-OC			
NOMBRE CONTRATISTA	ANDRÉS ALEJANDRO OCAMPO ARBELÁEZ			
C.C. N°	1.037.641.068	DIRECCIÓN:	Cra. 32 #27b-02	
CORREO ELECTRÓNICO	notificacionesjudiciales@eso.gov.co	Teléfonos	Fijo	
			Celular	304 379 25 79
NOMBRE DEL COORDINADOR	N/A			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATALIA MESA HENAO			
PERÍODO DE COBRO	01 al 30 de junio de 2026			

INFORME DE OBLIGACIONES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O ORDEN DE COMPRA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN JURIDICA Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ESO RIONEGRO S.A.S.

1. Apoyar la elaboración del análisis detallado de los casos legales y la situación de la Empresa, frente a estos.

- El 13 de junio de 2026 se remitió el informe del estado actual de los procesos judiciales en los que la ESO Rionegro S.A.S. tiene participación, esto es, 5 procesos judiciales y 2 extrajudiciales, con la descripción del estado de cada expediente, las actuaciones recientes y las actividades pendientes.
- En el marco del proceso Ordinario Laboral Rad. 86 001 31 05 001 2024 00122 00 se realizó el seguimiento al estado de la audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo celebrada el 25 de mayo de 2026 ante el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, verificando las actuaciones procesales subsiguientes y las etapas procesales pendientes de acuerdo con el desarrollo del proceso en el estado correspondiente.
- Se realizó seguimiento al proceso de Reparación Directa Rad. 01 001 33 33 034 2019 00428 00, verificando el Auto del 29 de abril de 2026, donde se fijó como fecha de audiencia de pruebas el 13 de agosto de 2026, donde se constató la inexistencia de actuaciones adicionales en la plataforma procesal durante el periodo de reporte.
- Se realizó seguimiento al proceso de Controversias Contractuales con Rad. 86 001 33 33 002 2022 0127 00 01 que se encuentra ante el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, sin que a la fecha del presente informe se hubiese registrado providencia alguna.
- Se verificó el proceso extrajudicial de Reparación Directa Rad. E-2026-202874, ante la Procuraduría 169 Judicial I para la Conciliación Administrativa de Medellín, la cual se encuentra pendiente de fecha de audiencia de conciliación.

2. Ayudar en la elaboración de estrategias legales sólidas y adaptadas a las necesidades de la Empresa.

En el marco del diseño y estructuración de estrategias legales sólidas y adaptadas a las necesidades de la Empresa, en articulación con el componente jurídico institucional, se adelantaron las siguientes actuaciones:

- Se estructuró la estrategia de seguimiento post-audiencia en el proceso Ordinario Laboral Rad. 86 001 31 05 001 2024 00122 00, analizando las actuaciones procesales derivadas de la audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo celebrada el 25 de mayo de 2026 y definiendo los pasos a seguir en el estadio procesal subsiguiente, en coordinación con los co-apoderados de los demás sujetos procesales.
- Se avanzó en el proceso de elaboración de requerimientos prejudiciales y comunicaciones de cobro dirigidas a diferentes deudores que registran obligaciones pendientes con la Empresa, determinando en cada caso la procedencia de cobro directo, la conciliación prejudicial o el inicio de la acción judicial correspondiente según la naturaleza del título y la calidad del deudor.

3. *Participar en la presentación de demandas, contestaciones, recursos y demás documentos legales necesarios en los procesos judiciales que participa la ESO Rionegro S.A.S.*

- Se verificó la constancia de revisión del proceso Ordinario Laboral Rad. 86 001 31 05 001 2024 00122 00 ante el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa en la plataforma de consulta unificada, constatando el estado procesal tras la audiencia del artículo 77 CPL del veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiséis (2026) y dejando registro de la revisión.
- Se adelantaron las actuaciones de seguimiento al proceso ejecutivo Rad. 05001-33-33-039-2025-00282-00 ante el H. Tribunal Administrativo de Antioquia en el estadio de apelación, verificando el estado del recurso y las actuaciones del despacho de segunda instancia, con constancia de consulta del expediente en la plataforma correspondiente.
- Se verificó y dejó constancia de revisión del proceso Rad. 86 001 33 33 002 2022 00127 00-01 ante el H. Tribunal Administrativo a través de la plataforma SAMAI el trece (13) de junio de dos mil veintiséis (2026).
- Se verificó y dejó constancia de revisión del proceso Rad. 05 001 3333 020 2025 00224 00 en la plataforma de consulta unificada el trece (13) de junio de dos mil veintiséis (2026).

4. Acompañar las negociaciones extrajudiciales en búsqueda de acuerdos favorables para Empresa.

- Durante el presente periodo no se requirió acompañamiento.

5. Orientar el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ESO Rionegro S.A.S.

- Se orientó y participó en la sesión ordinaria del Comité de Conciliación y Defensa Judicial No. 010, celebrada durante el mes de junio de dos mil veintiséis (2026) en la Sala de Juntas de ESO Rionegro S.A.S. En dicha sesión se presentó el informe de actualización de procesos con corte al veintitrés (23) de junio de dos mil veintiséis (2026), se analizaron las actuaciones procesales del período y se definieron las estrategias de defensa para los procesos activos, con especial énfasis en el seguimiento al resultado de la audiencia del artículo 77 CPL del proceso Rad. 86 001 31 05 001 2024 00122 00 y en la preparación de la audiencia del proceso de responsabilidad fiscal Rad. PRF-V-001072022-041, todo lo cual quedó consignado en el Acta No. 010 del Comité.
- Se socializó en el marco del Comité el informe de los procesos judiciales en los que la Empresa es parte, con actualización de las actuaciones recientes, los pendientes procesales y las estrategias de defensa adoptadas para el período.

- Con antelación se rindió informe relativo a los resultados y conclusiones del seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico adoptado por el Comité de Conciliación en diciembre de 2023. Se encuentra pendiente analizar los resultados y la evaluación de la PPDA desarrollada entre los años 2024 y 2025.
- Se acompaña diligencia de conciliación programada para el 25 de junio de 2025 ante la procuraduría judicial 169 II para asuntos administrativos.

6. Contribuir con la calificación del pasivo contingente.

- Se actualizó la calificación del pasivo contingente en el marco del informe de procesos judiciales con corte al trece (13) de junio de dos mil veintiséis (2026), identificando y calificando el riesgo procesal de los procesos en curso: el proceso Ordinario Laboral Rad. 86 001 31 05 001 2024 00122 00 (riesgo probable), el proceso de Reparación Directa Rad. 05 001 3333 034 2019 00428 00 (riesgo probable, con audiencia de pruebas fijada para el trece (13) de agosto de dos mil veintiséis (2026)), el proceso de Controversias Contractuales Rad. 86 001 33 33 002 2022 00127 00-01 (riesgo eventual, pendiente fallo de segunda instancia), el proceso extrajudicial Rad. E-2026-202874 (riesgo en evaluación y pendiente de la interposición de la acción judicial correspondiente.

7. Colaborar en los análisis y emisión de los conceptos legales que sean requeridos.

- Se elaboró el Concepto Jurídico relativo a la aplicación del Decreto 0320 de 2026, modificatorio del Decreto 2418 de 2015, en respuesta a la solicitud de la profesional de Talento Humano de la ESO Rionegro S.A.S. Dicho documento analiza la naturaleza jurídica de la Empresa, su régimen laboral dual y excepcional y concluye que los decretos referidos no resultan aplicables al personal de la ESO Rionegro S.A.S, dado que estos no ostentan la calidad de empleados públicos del nivel territorial vinculados por relación legal y reglamentaria que dichas normas exigen como requisito subjetivo, con independencia de la condición funcional de servidor público que determinados cargos de dirección y manejo de recursos públicos si ostentan para efectos disciplinarios y fiscales.

ANDRÉS OCAMPO ARBELÁEZ
Contratista

NATALIA MESA HENAO
Supervisora

EVIDENCIAS
ANDRÉS ALEJANDRO OCAMPO ARBELÁEZ 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA	FORMATO: AUTO RESUELVE RECURSO PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	2
		Fecha	24/12/2025
		Código	CN-F-11

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 169 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación E-2026-202874 IUC I-2026-4328439
Fecha de Radicación: 15 de abril de 2026
Fecha de Reparto: 20 de abril de 2026

Convocante(s):	ARLEX ESTEBAN MONTOYA HOLGUÍN, ERIKA YURANY MONTOYA HOLGUÍN, MARÍA NACY MONTOYA HOLGUÍN Y PAOLA ANDREA MONTOYA HOLGUÍN
Convocada(s):	MUNICIPIO DE RIONEGRO, EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, SEGURIDAD THOR LTDA
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO RESUELVE RECURSO DE REPOSICION

Medellín, 28 de mayo de 2026

Se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la convocante contra el auto que declaró no presentada y desistida la solicitud de conciliación de la referencia.

Outlook

Aceptado: AUDIENCIA CONCILIACIÓN RAD E-2026-202874 - ARLEX ESTEBAN MONTOYA Y OTROS VS RIONEGRO Y OTROS

Organizador	Alejandro Ocampo <notificacionesjudiciales@eso.gov.co>
Hora de la reunión	Jue 25/06/2026, de 14:00 a 15:30
Ubicación	https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2Fmeet%2F2537698598039 14%3Fp%3DaVycb9R7Zd71cpHI6U%26anon%3Dtrue&type=meet&deeplinkId=4bf508e1-eb3a-4452-a552-cbf3a2fe1043&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Claritza Sánchez, Claudia Maria Angarita Gómez, Natalia Alexandra Mesa
Mensaje enviado	Mié 10/06/2026 14:40

Outlook

LINK AUDIENCIA E-2026-202874-ARELZ ESTEBAN MONTOYA HOLGUÍN

Organizador	Claudia Patricia Otalvaro Berrio <cotalvaro@procuraduria.gov.co>
Hora de la reunión	Jue 25/06/2026, de 14:40 a 15:10
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Claudia Patricia Otalvaro Berrio, Mauricio Alvarez Grisales, DEPARTAMENTO JURIDICO, Alejandro Ocampo, seguridad.thor@hotmail.com, notificacionesgomezmorad@outlook.com, juridicoa@seguridadthor.com
Mensaje enviado	Lun 22/06/2026 12:11

1 archivo adjunto (246 KB)
1AUTO RESUELVE REPOSICION + ADMITE (4).pdf;

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/255234343683418?p=UWQwE9ETBc2QdUYrT6

Id. de reunión: 255 234 343 683 418
Código de acceso: le5rEzhC

¿Necesita ayuda? | Reinvento del sistema

Marcar por teléfono

+57 601 0540228,,401961913# Colombia, Bogotá, D.C.
Buscar un número local

☑ **Hago constar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del CGP, adjunto constancia de envío del memorial y/o escrito a los demás sujetos procesales.**

Cargue de documentos y descripción
Por favor las campos mas altos con asterisco siguen ser diligenciados de manera obligatoria.

Ingrese el tipo de memorial o escrito: *
Petición

Ingrese descripción de su solicitud si desea dar mayor claridad: *
SEGUNDA SOLICITUD DE INDICACION DE TURNO ASIGNADO SOLICITUD DE TURNO EN EL QUE SE ENCUENTRA FALLANDO EL H. TRIBUNAL.

Máximo 1000 caracteres.

¿Los escritos o documentos presentados están amparados por reserva legal o contienen datos sensibles? (Ley 1581 de 2012: artículo 2 parágrafo y artículo 5): *
○ SI ◉ No

Adjunte el o los archivo(s) de su memorial y/o escritos: *
Elegir archivos | Ningún archivo seleccionado
Formatos permitidos .pdf,.docx,.doc,.xlsx Tamaño máximo por cada archivo: 20 MB.
Para adjuntar tamaños superiores, podrá incluirlo como un enlace en un documento y guardarlo bajo alguno de los formatos permitidos.

Total registros: 69 Pág. 5 de 5 — Última | Anterior | Siguiente | Primera | Ir a Pág: 1 | Ir

Ver	Fecha registro	Fecha actuación	Actuación	Anotación / detalle	Estado	Anexos	Indice
	14/05/2026 15:09:23	14/05/2026	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a):KAREN SIBYL TOBON GALLEGO con vinculac...	CLASIFICADA	1	00069
	28/04/2026 23:12:01	29/04/2026	Fijacion estado	PAC-	REGISTRADA	0	00068
	28/04/2026 22:22:30	28/04/2026	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	PAC-Convóquese a las partes para celebración de au...	REGISTRADA	1	00067
	28/04/2026 22:21:10	28/04/2026	Auto que resuelve	PAC-DEJAR SIN EFECTOS el ordinal tercero del auto ...	MODIFICADA	1	00066
	26/03/2026 13:21:50	26/03/2026	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a): con vinculación al proceso: ApodDdo -...	CLASIFICADA	1	00065
	25/03/2026 8:47:28	25/03/2026	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a):EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE SAS c...	CLASIFICADA	1	00064
	19/03/2026 0:18:19	20/03/2026	Fijacion estado	PAC-	REGISTRADA	0	00063
	18/03/2026 17:26:35	18/03/2026	Auto que resuelve	PAC-REASIGNAR la respuesta a exhorto decretado en ...	REGISTRADA	1	00062
	18/03/2026 17:25:37	18/03/2026	Auto termina incidente desacato	PAC-LEVANTAR sanción al representante legal de SIN...	REGISTRADA	1	00061

Outlook

Ficha de Conciliación - Rad E- 2026 - 202874 (ARLEX ESTEBAN MONTOYA HOLGUIN Y OTROS VS MUNICIPIO DE JUONEGRO Y OTROS)

Desde Alejandro Ocampo <notificacionesjudiciales@eso.gov.co>
Fecha Mié 10/06/2026 8:00
Para Natalia Alexandra Mesa <intercontratacion@eso.gov.co>
CC Claritza Sánchez <secretariageneral@eso.gov.co>

3 archivos adjuntos (18 MB)
FICHA CONCILIACION JHONY SEBASTIÁN MONTOYA H PROCURADURÍA E-2026 - 202874.pdf; E-2026 - 202874 EXPEDIENTE.zip; FICHA CONCILIACION JHONY SEBASTIÁN MONTOYA H PROCURADURÍA E-2026 - 202874.docx

Dra. Natalia A. Mesa H.

Dra. Claritza M. Sánchez C.

Cordial saludo,

Conforme al auto admisorio en el proceso de la referencia del pasado 28 de mayo, las correcciones y acceso al expediente del 3 de junio de la anualidad que avanza se comparte la ficha de conciliación con las consideraciones jurídicas de fondo en esta causa en formato pdf y word, igualmente se comparte el expediente digital en caso de que el acceso al expediente compartido haya presentado dificultarles por el sistema de autenticación.

Por otra parte, se señala que la ficha de conciliación se realiza sin conocer de fondo la respuesta al oficio dirigido previamente a la empresa Seguridad Thor Ltda. sobre las circunstancias de esta solicitud, no obstante por los hechos, la jurisprudencia y las pruebas aportadas y faltantes se consideran suficientes los argumentos que dan lugar a no proponer formula conciliatoria.

En correo adicional se comparte oficio requiriendo a la empresa contratista sobre la respuesta a la solicitud inicial.

Igualmente se actualiza la fecha de la conciliación en el calendario.

Quedando atento a sus consideraciones.

13 archivos adjuntos (299 KB)

Requerimiento Departamento de Antioquia.docx; Requerimiento I LA ANTIOQUIA.docx; Requerimiento IMDER El Retiro.docx; Requerimiento IMER RIONEGRO.docx; Requerimiento Ingeniería JECSA.docx; Requerimiento JUDIGITAL.docx; Requerimiento JIC.docx; Requerimiento Municipio de Bello.docx; Requerimiento Municipio de El Retiro.docx; Requerimiento Municipio de la Ceja.docx; Requerimiento Municipio Rionegro.docx; Requerimiento Velásquez Quintero Juan Diego.docx; CXC 31-12-2025 ESO RIONEGRO SAS (1).xlsx;

Dra. Claritza,

Dra. Natalia,

Cordial saludo,

Remito borrador de requerimientos generales dirigidos a los principales deudores que reporta el componente financiero de la Empresa de Seguridad de Oriente con corte al 31 de diciembre de 2025 - anexo reporte- en este de forma general se enuncia los elementos de la deuda con el fin de darle trámite a la gestión jurídica y financiera de los cobros correspondientes.

Quedando atento a sus consideraciones.

Outlook

INFORME DE PROCESOS JUDICIALES CON CORTE AL 2 DE JUNIO DE 2026. -ANOTACIONES DE PROCESOS JUDICIALES FINALIZADO Y PROCESO EXTRAJUDICIAL EN CURSO-

Desde Alejandro Ocampo <notificacionesjudiciales@eso.gov.co>
Fecha Mar 02/06/2026 16:29
Para Claritza Sánchez <secretariageneral@eso.gov.co>; Natalia Alexandra Mesa <lidercontratacion@eso.gov.co>

8 archivos adjuntos (4 MB)

22AUTO RESUELVE REPOSICION - ADMITE (1).pdf; Acta Audiencia No 047 Rad 86 001 31 05 001 2024 00122 00.pdf; CONSTANCIA RADICACIÓN SOLICITUD INDICACIÓN DE TURNO Y OTROS RAD 86001333300220220012701 020626.pdf; CONSTANCIA REVISIÓN RAD 05 001 33 33 031 2019 00428 00.pdf; Reposición Recurso Apelación Tribunal de Mocoa - Rad 001 2024 00122.pdf; Solicitud Aclaracion Auto ESO E-2026-202874.pdf; SOLICITUD DE INDICACION DE TURNO Y OTROS RAD 86001333300220220012701 062026.pdf; INFORME PROCESOS JUDICIALES 020626.pdf;

Dra. Natalia A. Mesa H.

Dra. Claritza M. Sánchez C.

Cordial saludo,

Remito por este medio el informe de procesos judiciales vigentes en los que cursa la entidad como demandante y/o demandado en formato word, igualmente se precisan las actuaciones recientes relativas al proceso extrajudicial identificado con radicado E- 2026- 202874 que actualmente cursa ante la H procuraduría General de la Nación en asunto en el que se cita a la entidad pendiente de la fijación de la fecha de la diligencia prejudicial.

Outlook

Otorgamiento Poder - Solicitud extrajudicial - Procuraduría 169 I Para asuntos Administrativos Rad 2026 - 202874 (ARLEX ESTEBAN MONTOYA HOLGUIN Y OTROS VS MUNICIPIO DE RIONEGRO Y OTROS)

Desde Alejandro Ocampo <notificacionesjudiciales@eso.gov.co>
Fecha Mié 10/06/2026 8:00
Para Claritza Sánchez <secretariageneral@eso.gov.co>; Natalia Alexandra Mesa <lidercontratacion@eso.gov.co>

2 archivos adjuntos (150 KB)

PODER E-2026-202874.docx; PODER E-2026-202874.pdf;

Dra. Natalia A. Mesa H.

Dra. Claritza M. Sánchez C.

Remito por este medio el poder a ser tramito y conferido para actuar en la diligencia extrajudicial de la referencia en formato pdf y word.

Sin otro en particular,

Outlook

Fw: Remisión respuesta a solicitud de información y acervo probatorio – Contrato No. 047-2025-PSV

Desde Alejandra Ocampo <notificacionesjudiciales@eso.gov.co>
Fecha Vie 12/06/2026 16:02
Para Natalia Alexandra Mosa <lidercontratacion@eso.gov.co>; Claritza Sánchez <secretariageneral@eso.gov.co>

1 archivo adjunto (417 KB)
RESPUESTA SOLICITUD CRT RIONEGRO_260611_134619.pdf;

Dra. Claritza M. Sánchez C.

Dra. Natalia A. Mesa H.

Cordial saludo,

Remito respuesta dada por la empresa Seguridad Thor ltda relativa al incidente ocurrido el pasado 14 de agosto de 2025.

Quedando atento a sus consideraciones sobre esta respuesta y la ampliación al requerimiento

Sin otro en particular

Obtener Outlook para Android

From: Estefanía López <apoyotecnica2@eso.gov.co>
Sent: Friday, 12 June 2026 15:59:22
To: Alejandro Ocampo <notificacionesjudiciales@eso.gov.co>
Subject: RV: Remisión respuesta a solicitud de información y acervo probatorio – Contrato No. 047-2025-PSV

psi

Outlook

Solicitud de aclaración — Auto que resuelve recurso de reposición y admite solicitud de conciliación. Radicación E-2026-202874 IUC I-2026-4328439.

Desde Alejandro Ocampo <notificacionesjudiciales@eso.gov.co>
Fecha Mar 02/06/2026 14:54
Para cotalvaro@procuraduria.gov.co <cotalvaro@procuraduria.gov.co>
CC Claritza Sánchez <secretariageneral@eso.gov.co>; Natalia Alexandra Mosa <lidercontratacion@eso.gov.co>

1 archivo adjunto (95 KB)
Solicitud Aclaracion Auto ESO E-2026-202874.pdf;

Rionegro, 2 de junio de 2026 Señora CLAUDIA PATRICIA OTÁLVARO BERRÍO Procuradora 169 Judicial I para Asuntos Administrativos Procuraduría General de la Nación Medellín Asunto: Solicitud de aclaración — Auto que resuelve recurso de reposición y admite solicitud de conciliación. Radicación E-2026-202874 IUC I-2026-4328439. Respetada señora Procuradora: Yo, CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ, actuando en mi calidad de Gerente de la EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S. —en adelante ESO—, entidad debidamente convocada dentro del trámite de conciliación extrajudicial de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho con el propósito de solicitar la aclaración del auto proferido el 28 de mayo de 2026 notificado por medios electrónicos el siguiente 29 de mayo de 2026, mediante el cual se resolvió favorablemente el recurso de reposición interpuesto por la parte convocante y se admitió la solicitud de conciliación, de conformidad con el adjunto a este correo.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SUA Aportes
Fecha	2026-06-22, 03:46:04 PM
Período de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Período de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	ANDRES ALEJANDRO OCAMPO ARBELAEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1037641068
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	1082982251
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	412589184
Banco	(1051) BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 572.200
Estado de la Transacción	Aprobado
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 320.000	$ 1.200
N900988702	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 250.000	$ 1.000
		SubTotales:		$ 570.000	$ 2.200
		Total a Pagar:			$ 572.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540377 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de información	900097333-9
Razón Social del Operador de información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SIAportes
Fecha	2026-06-23, 09:52:12 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	ANDRES ALEJANDRO OCAMPO ARBELAEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1037641068
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	8824195797 / 1082999443
Tipo de Planilla	N
Número Transacción Bancaria/ CUS	
Banco	(1052) BANCO AV VILLAS S
Valor	$ 21.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor a la Mora	Total Intereses Mora
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 20.900	$ 100
			SubTotales:	$ 20.900	$ 100
			Total a Pagar:		$ 21.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618650 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Rionegro, 30 de junio de 2026

Señores
ESO RIONEGRO S.A.S
Rionegro

Asunto: Declaración Juramentada para disminuir la base gravable de la retención en la fuente por renta y certificación de calidad de declarante del citado impuesto.

De manera atenta, y de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1 del Decreto Nacional N° 2271 de 2009, presento solicitud para disminuir la base de retención en la fuente con los aportes que realizo al sistema de seguridad social por el contrato Nro. 204-2026-OC

Para tal efecto **CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO** que:

a. Declaro bajo gravedad de juramento que SI___ NO_X__ enfrentare costos y gastos a mis rentas de trabajo a final del año 2026

b. Los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, corresponden a ingresos provenientes de la prestación de servicios de manera personal del contrato materia del pago sujeto a revisión.

c. El valor a disminuir de la base de retención en la fuente corresponde al periodo que origina el pago comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026.

d. Los aportes realizados al sistema de seguridad social según planilla No. 1082982251-1082999443, los cuales adjunto corresponden a este contrato.

e. El monto para disminuir la base de Retención en la Fuente por concepto de Salud, Pensión y ARL, SIN INTERESES DE MORA es:

SALUD	$250.000
PENSIÓN	$320.000
ARL	$ 20.900
TOTAL	$590.900

Para efecto de determinación de la tarifa de la retención en la fuente por renta aplicable a los pagos del citado contrato, **CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que cumplo con los topes establecidos para el año gravable 2026 para ser (elegir entre **DECLARANTE O NO DECLARANTE)**

_X__ DECLARANTE **____ NO DECLARANTE**

Que estoy entregando los siguientes documentos para efectos de disminuir la retención en la fuente:

- Certificado bancario del pago de intereses o corrección monetaria por préstamos para adquisición de vivienda, del trabajador (o el costo financiero en un contrato de Leasing), pagados del año inmediatamente anterior (entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2025).

 SI () NO (X)

- Pagos realizados en el año inmediatamente anterior (entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2025) por concepto de seguros de salud- póliza.

 SI () NO (X)

- Certificado de pagos realizados por medicina prepagada para protección del trabajador, cónyuge, hijos y/o dependientes, realizadas del año inmediatamente anterior (entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2025)

 SI () NO (X)

- Registro civil, certificado de estudio, certificado por contador público o certificado por medicina legal, según aplique por concepto de "Personas a cargo" SI ()NO (X) y son los siguientes:

NOMBRE COMPLETO DEL DEPENDIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CALIDAD DE DEPENDIENTE

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE: ANDRÉS ALEJANDRO OCAMPO ARBELÁEZ

DOCUMENTO: 1.037.641.068 de Envigado, Antioquia.